SRT 48131

Bogotá D. C., 06 de septiembre de 2021

Ingeniero
WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
Contratista
CALLE 30 No. 02 02 BARRIO CRISTO REY
310 304 9119
wlacho82@yahoo.com
Quibdó - Chocó

Asunto: Aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento y Orden de Inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 1512 de 2021.

Cordial saludo,

De manera atenta y en virtud de las facultades conferidas mediante la Resolución 00359 del 30 de enero de 2019, a través de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 08130 del 31 de la misma fecha, le comunico que en la fecha esta Subdirección imparte aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento 3151145-8 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por medio de la cual se amparan las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 1512 de 2021, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TECNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS –INVIAS".*

Además, le informo que el Registro Presupuestal expedido para el contrato es el No. 728221 del 02 de septiembre de 2021. Por consiguiente, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1512 de 2021, se imparte la Orden de Inicio a partir de la fecha.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: MONICA MANUELA BARROS

Reviso: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN